



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-001- 2019-00316-01
Demandante:	Nelson Palechor Obando
Demandados:	- Colpensiones - Porvenir S.A.
Asunto:	Por el cual se prórroga el término para decidir en segunda instancia
Fecha:	26 de abril de 2021

Teniendo en cuenta que el 20 de noviembre de 2020 se recepcionó el presente expediente en la Secretaría de esta Sala de Decisión Laboral, sin que en el término de seis (6) meses, que se cumplen el 20 de mayo de 2021, se pueda decidir la segunda instancia, se hace necesario prorrogar: *"...por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más..."*, de conformidad con el inciso 5° del artículo 121 Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S. (Sentencia T – 334 de 2020).

Lo anterior, en virtud a que se tramita una cantidad considerable de asuntos pendientes para fallo, que impidieron emitir la decisión en ese término inicial.

En consecuencia, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

PRORROGAR hasta por seis (06) meses más, el término para decidir la segunda instancia dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8185b27456fc323f8070c02a63f891896dd47bfd9782b2f6b93a972bdcecb55

Documento generado en 26/04/2021 04:24:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>